



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

Teléfono: +595981442460

ORDENANZA N° 28 / 2022

"POR EL CUAL SE ACEPTA EL VETO PARCIAL INTERPUESTO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, ATRAVEZ DE LA RESOLUCION IM. N° 68/2022 EN CONTRA DEL ART. 1º EN SU ULTIMO APARTADO DE LA ORDENANZA N° 19/2022 SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ASUNCION, "QUE REGLAMENTA LAS FUNCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS A SER ADOPTADOS POR INSPECTORES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION"

VISTO: El Mensaje N° 30/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, por la cual el Intendente Municipal Juan Miguel Vera remite la Ordenanza N° 19/2022 Vetada Parcialmente por Resolución IM. N° 68/2020 y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 166 de la Constitución Nacional establece que *"Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa..."*.

QUE, el Art. 168 de la Constitución Nacional, numeral 6 menciona sobre el *"El Dictado de Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones"* como atribución de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley.

QUE, el Art. 20 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10: *"El Gobierno Municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal..."*.

QUE, en el Mensaje N° 30/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, por la cual el Intendente Municipal Juan Miguel Vera remite la Ordenanza N° 19/2022 Vetada Parcialmente por Resolución IM. N° 68/2020 fue derivada a la Comisión de Legislación para su estudio y posterior dictamen.

QUE, el Art. 42 de la Ley 3966/2010 reza textualmente *"El Intendente podrá vetar la Ordenanza o Resolución, expresando a la Junta los **FUNDAMENTOS DE SUS OBJECIONES**..."*.

QUE, en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre del corriente año la comisión de legislación recomienda que el pleno se constituya en comisión para tratar la RESOLUCION IM. N° 68/2022 EN CONTRA DEL ART. 1º EN SU ULTIMO APARTADO DE LA ORDENANZA N° 19/2022.

QUE, de acuerdo a lo fundamentado por el Ejecutivo Municipal y en base al Presupuesto Municipal vigente esta Corporación Legislativa considera oportuna la modificación propuesta.

...(1)...



Concejal Proi. Lorenzo Gaona
Secretario Legislativo
de la Junta Municipal



Concejal ANGEL SAMANIEGO
Presidente Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

Teléfono: +595981442460

...(2)...

QUE, toda Ordenanza o Resolución sancionada por la Junta Municipal de Nueva Asunción son considerados Documentos Oficiales y que los mismos deben ser tratados como tales, no debiendo tacharlos ni enmendarlos, si no mas bien dándoles el tratamiento establecido por ley para cualquier corrección si así correspondiere.-----

QUE, es atribución de la Junta Municipal aceptar el veto por mayoría absoluta, conforme lo establece el Art.42, de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" y en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2022, la Junta Municipal se reúne para el tratamiento del veto a la Ordenanza N° 19/2022,y constituyéndose el Pleno en Comisión, se recomienda aceptar el Veto interpuesto por el Ejecutivo Municipal, la misma fue llevada a votación y de forma unánime de los miembros presentes se ha resuelto Aprobarlo.-----

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ASUNCIÓN REUNIDA EN CONSEJO Y en virtud de sus Deberes y Atribuciones.

ORDENA:

Art. 1º.- ACEPTAR; el Veto parcial, Interpuesto por el Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución IM N° 68/2022, en contra del Art. 1º en su último apartado de la ORDENANZA N° 19/2022 sancionada por la Junta Municipal "QUE REGLAMENTA LAS FUNCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS A SER ADOPTADOS POR INSPECTORES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION" por los fundamentos mencionados en el considerando.

Art. 2º MODIFICAR; parcialmente el Art. 1º en su último apartado de la Ordenanza N° 19/2022 "QUE REGLAMENTA LAS FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS A SER ADOPTADOS POR INSPECTORES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION". Quedando la Ordenanza N° 19/2022 modificada en su Art. 1º ultimo apartado como sigue:

- **Serán designados para el cargo vía Resolución Municipal.**

Art. 3º.- COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Concejal Prof. Lorenzo Gaona
Secretario Legislativo
de la Junta Municipal



Concejal ANGEL SAMANIEGO (2)...



Concejal Prof. Lorenzo Gaona
Secretario Legislativo
de la Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

Teléfono: +595981442460

...(3)...

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



Prof. Lorenzo De Jesús Gaona
Secretario Junta Municipal



Ángel Samaniego
Presidente Junta Municipal

ORDENANZA N° 28/2022

"POR EL CUAL SE ACEPTA EL VETO PARCIAL INTERPUESTO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, ATRAVEZ DE LA RESOLUCION IM. N° 68/2022 EN CONTRA DEL ART. 1º EN SU ULTIMO APARTADO DE LA ORDENANZA N° 19/2022 SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ASUNCION, "QUE REGLAMENTA LAS FUNCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS A SER ADOPTADOS POR INSPECTORES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION"

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, QUEDANDO PROMULGADA LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART, 51 DE LA LEY 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -----

Nueva Asunción, , de , de 2022.-

Abg. Mirtha Eugenia Acosta
Secretaria General

Juan Miguel Vera
Intendente Municipal

...(3)...